



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO No. 96

De 07 de agosto de 2007

Por el cual se designa con el nombre de "Inspectora. Haychel Z. Wong de González" a la Calle S/N ubicado al lado de las Instalaciones de la Policía Técnica Judicial paralela a la Avenida Luis F Clement, ubicada en el Corregimiento de Ancón.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo a la Ley 106 de 1973, reformada por la Ley 52 de 1984, es competencia que los Consejo Municipales, le asignen los nombres a las calles o avenidas de los Distritos;

Que el Consejo Municipal creó la Comisión para revisar las nomenclaturas de las calles y avenidas del Distrito de Panamá, mediante Acuerdo No. 5 del 18 de enero de 1984;

Que la Inspectora Haychel Z. Wong de González por mas de diez años se desempeñó con un alto nivel de profesionalismo, honestidad y responsabilidad en la Policía Técnica Judicial (PTJ);

Que la Inspectora Haychel Z. Wong de González ocupó cargos como Directora del Departamento de Criminalística, Jefa de la División del Delito Sexual, Jefa de la Oficina de Organismo y Métodos, donde elaboró el Manual de Procedimiento Administrativo de la Institución, y Sub Jefa de la Agencia de la P.T.J. de David; que en cada una de las posiciones que ocupó la hizo acreedora de un sin numero de reconocimientos de los superiores y subalternos;

Que el día 2 de noviembre de 1997 la Inspectora Haychel Z. Wong de González falleció a consecuencia de un accidente automovilístico en la Provincia de Chiriquí cuando se dirigía a la Sede Central de la Policía Técnica Judicial de Ancón;

Que la Junta Comunal de Ancón por medio del Honorable Representante Joaquín Vásquez R., ha solicitado formalmente se asigne a la calle lateral a la Luis Felipe Clement del Corregimiento de Ancón con el nombre de, "Inspectora Haychel Z. Wong de González," en reconocimiento a tan destacada persona.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR con el nombre de "Inspectora Haychel Z. Wong de González," a la calle lateral a la Luis Felipe Clement del Corregimiento de Ancón.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los siete (07) días del mes de agosto del año dos mil siete (2007).

EL PRESIDENTE,


H.C. IVAN PICOTA.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,


JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 16 de agosto de 2007

Aprobado:
EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL,



JUAN CARLOS NAVARRO



NORBERTA A. TEJADA CANO

20/8/07
0/8